

El Claustro de profesores acordó en su sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2017 incluir en el Artículo 55 del RRI un punto, el número 9, con la siguiente redacción:

En caso de producirse empate de varios alumnos en la calificación global de 2º curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima, para la obtención de Matrícula de honor , se arbitra el siguiente criterio de desempate, aplicado sucesivamente y redondeada en todos los casos la calificación global a la centésima más próxima:

1º la nota media más alta del conjunto de las materias comunes de 2º curso (Lengua castellana y Literatura II, Primera Lengua Extranjera II e Historia de España);

2º la nota más alta de la materia troncal general de modalidad o itinerario de segundo curso;

3º la nota media más alta del conjunto de materias troncales de opción de segundo curso;

4º la nota media más alta del conjunto de materias específicas de segundo curso;

5º en caso de persistir el empate, sorteo público.

El Consejo Escolar ha sido informado en la sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2017.